REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00281-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por JOSÉ ARCÁNGEL SALDARRIAGA ORREO en contra de TRANSPORTES Y SUMINISTROS JOHN ARENAS S.A.S y su representante legal, JOHN JAIRO ARENAS HERÁNDEZ, se advierte por el despacho que mediante auto del cuatro de marzo de dos mil veinte, se requirió a la parte para que efectuará la citación mediante aviso de la sociedad demandada, sin que a la fecha se allegara constancia de dicho trámite, así como tampoco se ha surtido la notificación del codemandado.

En consecuencia se REQUIERE intentar la notificación de los demandados de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con remisión auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Igualmente, se deberá allegar con la constancia de diligenciamiento y recibido en el canal digital de los demandados, al correo institucional del despacho, con copia actualizada del certificado de existencia y representación que expide Cámara de Comercio, en el que se verifique la dirección electrónica de envío de la notificación; así mismo se deberá allegar documento mediante se pueda constatar el correo electrónico de notificación del codemandado JOHN JAIRO ARENAS HERÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

AG

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 130
Hoy 26 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ef1b64e1de506a870edc44cd8324da773b70085d4a1cb165822075b8379a42**
Documento generado en 23/10/2020 05:58:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica